



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 11/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la egresada Andrea Cecilia DUNN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto al cursado de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 11/92 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 11/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Modelos y Simulación, cursada con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Datos, sin respetar el régimen de co-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

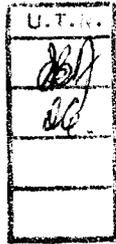
-2-

///.-

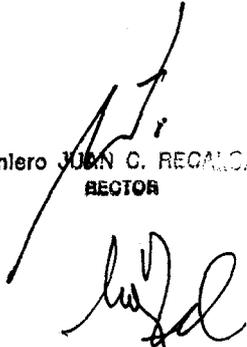
rrelatividades, a la alumna Andrea Cecilia DUNN, legajo nro. 14-01924-6,
de la especialidad Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 133/92



Ingeniero **JUAN G. REGALCATTI**
RECTOR



Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO